

ACTA
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
ELÉCTRICA PUNTILLA S.A.

En Santiago, a 12 de abril de 2016, siendo las 10:10 horas en el Hotel Plaza San Francisco ubicado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins número 816, Santiago, se celebra la Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad **Eléctrica Puntilla S.A.**, (en adelante la "Sociedad" o "Puntilla" indistintamente).

Preside la Junta Ordinaria de Accionistas (la "Junta") el presidente don Pablo José Pérez Cruz (el "Presidente"). Asisten especialmente invitados el Gerente General de la Sociedad don Alejandro Gómez Vidal (el "Gerente General" o el "Secretario"), el que actúa como secretario, don Juan José Chávez, Gerente Comercial de la Sociedad, don Sebastián Escobar, Gerente de Administración y Finanzas de la Sociedad y doña María Paz Cerda, abogado de la misma.

I. ASISTENCIA.

Respecto de la asistencia a la Junta, el Presidente cedió la palabra al Gerente General, quien señaló que, firmada la Hoja de Asistencia por cada uno de los accionistas, y según se da cuenta en ella, se encuentran presentes y representadas 67.915.820 acciones, que corresponden al 90,446901% de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, por lo que se reunió el quórum exigido por la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas (la "Ley") y los estatutos sociales para la constitución de la presente Junta.

La nómina de los accionistas presentes y representados es la siguiente:

Accionista	Apoderado	Acciones
Aguas Andinas S.A.	Francisca Blanc Mendiberri	20,278
Aguas del Maipo S.A.	Francisca Blanc Mendiberri	4,640,319
Aguas Manquehue S.A.	Francisca Blanc Mendiberri	47,229
Andrés Pérez Cruz	Pablo José Pérez Cruz	10,114
Asociación de Canalistas del Canal Ortuzano	Roberto Perut Bozzolo	364,096
Asociación de Canalistas Soc. del Canal de Maipo	Alejandro Gómez Vidal	45,179,692
Carlos Arturo Cousiño Valdés	Emilio Daniel Cousiño Valdés	101,138
Emilio Daniel Cousiño Valdés	Por sí.	101,138
Fundación San Carlos de Maipo	Marcelo Sánchez Ahumada	15,322,408
Inmobiliaria Liguai S.A.	Pablo José Pérez Cruz	430,000
Invener S.A.	Pablo José Pérez Cruz	116,421
Inversiones Cousiño Macul Ltda.	Emilio Daniel Cousiño Valdés	510,601
Inversiones El Maqui Ltda.	Pablo José Pérez Cruz	401,818
José Andrés Benguria Donoso	Por sí.	32,275
José Antonio Bascuñán Valdés	Por sí.	20,406
Pablo José Pérez Cruz	Por sí.	119,809
Pablo Llona Rodríguez	Por sí.	134
Rolando Moya Araya	Por sí.	908

Accionista	Apoderado	Acciones
Sebastián Francisco Escobar Cruchaga	Pablo José Pérez Cruz	4,242
Soc. Hipódromo Chile S.A.	Francisca Blanc Mendiberri	60,683
Viña Concha y Toro S.A.	Gregorio Binda Vergara	353,830
Viña Cono Sur S.A.	Gregorio Binda Vergara	78,281

Total asistentes	11
Total accionistas	22
Acciones propias	274,670
Acciones en	0
Acciones	67,641,150
Total acciones	67,915,820
Porcentaje total	90.446901

II. SISTEMA DE VOTACIÓN.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley y en la Norma de Carácter General N° 273 de la Superintendencia de Valores y Seguros (“SVS”) de fecha 13 de enero de 2010, el Presidente propone a los señores accionistas realizar a viva voz, mediante aclamación, la votación de las materias que se someterán a su decisión en la presente Junta.

La unanimidad de los miembros presentes de la Junta con derecho a voto aprueba la modalidad de votación propuesta por el Presidente, debiendo procederse a la votación de las materias que se someterán a la decisión de los accionistas en la presente Junta a viva voz.

III. FORMALIDADES PREVIAS Y APERTURA DE LA JUNTA.

El Presidente solicitó dejar constancia del cumplimiento de las siguientes formalidades de convocatoria para la correcta instalación de esta Junta, cediendo la palabra al Gerente General, quien procedió a certificar al efecto:

- (i) Que, en conformidad con la Ley y los estatutos sociales, la Junta fue convocada por acuerdo del Directorio de la Sociedad, tomado en sesión del día jueves 25 de febrero de 2016.
- (ii) Que, con fechas 24 y 31 de marzo, y 6 de abril de 2016 se efectuaron las publicaciones legales de citación a esta Junta, las que se realizaron en el diario El Mercurio de Santiago, enviándose además cartas certificadas a los domicilios de los accionistas registrados.
- (iii) Que, los antecedentes referidos en el artículo 54 de la Ley, se han tenido a disposición de los señores accionistas en el sitio web www.electricapuntilla.cl y en las oficinas de la Sociedad con la anticipación requerida por la Ley.
- (iv) Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley y a los estatutos de la Sociedad, sólo pueden participar con voz y voto en esta Junta los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad con 5 días de anticipación a esta fecha, que son los que constan en la nómina que está a disposición de los asistentes.
- (v) Que, no existe ninguna transferencia de acciones pendiente a la fecha.

- (vi) Que, los asistentes han firmado la hoja de asistencia en la forma indicada en el artículo 106 del Reglamento de la Ley.

IV. PODERES.

El Presidente dejó constancia que los poderes otorgados por los accionistas a los apoderados asistentes han sido revisados y cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Los poderes fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de la Junta, calificándolos de suficientes por encontrarse otorgados y extendidos en conformidad a la Ley.

V. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.

Habiendo sido cumplidas todas las exigencias previstas por la Ley y los estatutos, y encontrándose presentes los accionistas que representan el 90,44 % de las acciones emitidas por la Sociedad y suscritas a esta fecha, en vista de las certificaciones realizadas por el señor Secretario, se declaró legalmente constituida e instalada en primera citación la presente Junta.

Se dejó asimismo constancia de que no se encuentra presente el representante de la SVS.

VI. FIRMA DE LA PRESENTE ACTA.

El Presidente expuso que, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley, el acta que se levante será firmada por el Presidente, el secretario y por al menos tres accionistas elegidos por la Junta quienes, en este caso, se proponen los siguientes: (i) doña Francisca Blanc Mendiberri, en representación de Aguas Andinas S.A.; (ii) don Marcelo Sánchez Ahumada, en representación de Fundación San Carlos de Maipo, y; (iii) don Pablo Llona Rodríguez, lo cual es aprobado de forma unánime por los señores accionistas.

Asimismo, se certifica por el señor Secretario que el Acta de la Junta General Ordinaria anterior, celebrada el día 13 de abril de 2015, se encuentra incorporada al Libro de Actas de Juntas de Accionistas de la Sociedad, la cual fue aprobada y firmada por los accionistas de la Sociedad don Harry Fleege Tupper, don Pedro Luis Bustamante del Río, en representación de Aguas del Maipo S.A., Marcelo Sánchez Ahumada, en representación de la Fundación San Carlos de Maipo, don Pablo José Pérez Cruz, Presidente de la Sociedad, y don Alejandro Gómez Vidal, Secretario de la Junta de Accionistas.

A continuación el Presidente propuso a la Junta que ratificara el acta de la Junta Ordinaria de Accionistas anterior, y omitir su lectura por encontrarse ésta firmada por los accionistas designados a tal efecto, así como por el Presidente y el Secretario.

Sometida la materia a su consideración, la Junta aprobó sin objeciones y por unanimidad omitir la lectura del acta de la reunión anterior y ratificar la aprobación del acta de la Junta Ordinaria de Accionistas anterior.

VII. OBJETO DE LA JUNTA.

El Presidente expresó que el objeto de la presente Junta es someter a la consideración de los señores accionistas las siguientes materias:

1. La revisión de la situación de la Sociedad y de los informes de los auditores externos y la aprobación o rechazo de la memoria y de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2015.
2. Acordar la distribución de utilidades. Ratificación de dividendos provisorios acordados por el Directorio de la Sociedad con cargo al ejercicio 2015.
3. La elección de auditores externos para el ejercicio 2016.
4. Informe del Comité de Directores.
5. Remuneración del Directorio y del Comité de Directores y determinación del presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores.
6. Operaciones con personas relacionadas.
7. Designación del periódico en que se efectuarán las publicaciones de la Sociedad.
8. Elección del Directorio de la Sociedad, debiendo designarse a lo menos un Director Independiente.
9. Las demás materias que sean del interés social y que no sean propias de una junta extraordinaria de accionistas.

VIII. DESARROLLO DE LA JUNTA.

1. La revisión de la situación de la Sociedad y de los informes de los auditores externos y la aprobación o rechazo de la memoria y de los Estado Financieros correspondientes al ejercicio 2015.

El Presidente somete a la consideración de los señores accionistas el Balance General, Estados Financieros, Memoria Anual e Informe de los Auditores Externos relativos al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015.

Asimismo, señala que los documentos antes mencionados han estado a disposición de los señores accionistas en el domicilio social con 15 días de anticipación a esta fecha.

El señor Presidente procede a leer la siguiente carta, con el fin de presentar a los señores accionistas la memoria anual de la Sociedad:

Estimados Accionistas:

Me dirijo a ustedes para presentarles la Memoria y los Estados Financieros de Eléctrica Puntilla S.A. correspondientes al ejercicio 2015, año que cierra con un crecimiento de un 2,18% del EBITDA de la compañía en relación al 2014, pese a la drástica disminución de los precios marginales, debido en gran medida a la disminución de la demanda de energía en el país y a los bajos precios de los combustibles fósiles. Todo esto, bajo condiciones pluviométricas similares en ambos ejercicios y un mayor caudal de deshielo durante el último trimestre de 2015.

Gracias a una eficaz política comercial, la compañía pudo controlar variaciones indeseadas del margen del negocio eléctrico, habida consideración de factores externos relevantes que afectan el desempeño de las empresas de generación eléctrica, tales como la hidrología, los precios de combustibles y la situación de oferta y demanda de energía. Nuestra política comercial se resume principalmente en adquirir un nivel de compromisos de suministro de energía tal, que con una muy alta probabilidad, puedan ser totalmente abastecidos con la producción de energía proveniente del portfolio de centrales generadoras de la empresa, de modo de minimizar las situaciones de dependencia del mercado spot para cubrir eventuales déficits de energía, considerando la alta volatilidad de precios en dicho mercado.

En términos hidrológicos, uno de los principales problemas que debimos enfrentar fue nuevamente la escasez de lluvias. En 2015 la pluviometría fue muy diferente en la zona sur del país (Talca al sur), donde se presentó como un año normal, mientras que en la zona centro fue ampliamente deficitaria. Basta señalar que en Santiago el déficit alcanzó al 30,4% en relación a un año normal. Esta situación de sequía, que se ha prolongado por

varios años, impone grandes desafíos a las empresas eléctricas, y a todos los actores que participan en la industria de la energía, incluyendo a las autoridades de gobierno.

Específicamente en el periodo analizado, la situación hídrica fue similar a la del año 2014, resultando en una fuerte dependencia de la generación eléctrica de origen térmico. En 2015 el aporte de la generación hidroeléctrica ascendió a 45% respecto del total generado en el Sistema Interconectado Central.

En el caso de la cuenca del río Maipo, el aporte hidrológico fue similar al observado en 2014 hasta el mes de octubre, diferenciándose únicamente en los últimos dos meses del año, con lo cual su caudal promedio anual aumentó en un 14% respecto del año anterior. Sin embargo, el caudal promedio en 2015 fue un 53% del caudal promedio de los últimos 30 años.

Pese al complejo escenario, la generación neta de energía de Eléctrica Puntilla S.A. alcanzó un total de 211 GWh, valor que es un 30% menor que la generación de un año esperado, pero que comparado con 2014 es un 1% mayor.

Es importante resaltar que el presente ejercicio no estuvo exento de desafíos regulatorios para la industria eléctrica, debido al impulso de distintas iniciativas gubernamentales cuya discusión fue iniciada este año o que fueron promovidas en años anteriores. Entre ellas, es del caso mencionar la modificación de la Ley Eléctrica para perfeccionar la actual regulación del sector transmisión y del coordinador de la operación del sistema eléctrico; la reforma al Código de Aguas; la incorporación de la empresa estatal ENAP como un actor relevante en el sector generación, y una serie de reglamentos, normas y guías de distinta índole, que tienen impacto directo o indirecto en las actividades de nuestra empresa, así como también en las señales de estabilidad de esta desafiante industria.

También el año 2015 observamos un cambio relevante en las condiciones del mercado eléctrico en lo que respecta a un cambio estructural en el crecimiento de la demanda energética, la importante entrada de energías renovables y la fuerte disminución de los precios de los combustibles. La suma de los efectos anteriores nos hace prever una apreciable baja en las proyecciones de precios de la energía en el corto y mediano plazo, luego de haber observado varios períodos de precios altos en el sistema, situación agravada en el pasado con la ocurrencia de sequías prolongadas y continuas. A nuestro juicio, estas nuevas expectativas de precios sin duda traerán consigo mayor bienestar para la población y favorecerán las actividades productivas intensivas en el uso de energía eléctrica.

En el ámbito de las perspectivas de nuevos proyectos, la central hidroeléctrica Itata, con una capacidad de 20 MW y emplazada en la Octava Región, fue exitosamente conectada al Sistema Interconectado Central en el mes de diciembre de 2015, encontrándose actualmente en etapa de pruebas para su posterior entrega a la operación comercial.

En relación al proyecto Central Ñuble, tal como fuera informado mediante Hecho Esencial a nuestros accionistas y a la Superintendencia de Valores y Seguros, Eléctrica Puntilla S.A. y Vial y Vives – DSD S.A. acordaron poner término al contrato de construcción de las obras civiles de la central.

En virtud del Acuerdo de Término de Contrato, Transacción y Finiquito, la filial Hidroeléctrica Ñuble SpA y Vial y Vives –DSD S.A., pusieron término al contrato aludido con fecha 19 de octubre de 2015, acordando una transacción extrajudicial respecto de cualquier litigio eventual y dándose finiquito recíproco respecto de las obligaciones derivadas del contrato.

La terminación anticipada del contrato fue autorizada por los bancos financistas del proyecto, de acuerdo con los contratos de financiamiento de la construcción y puesta en marcha de la Central Ñuble, por lo que el acuerdo alcanzado no ha causado incumplimientos ni de Hidroeléctrica Nuble SpA ni de Eléctrica Puntilla S.A.

Con motivo de la reanudación de las obras civiles, la empresa ha decidido dividir las obras en 4 nuevos contratos: a) Contrato por las Obras de Bocatoma, b) Construcción del Canal de Aducción, c) Construcción de la Casa de Máquinas y obras de la zona de descarga, y d) Operación del Botadero.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, solo se encuentra adjudicado el Contrato por las Obras de Bocatoma a la firma Ingeniería Agrosonda SpA. Los otros tres contratos están en proceso de licitación, con fecha estimada de recepción de ofertas en

marzo de 2016. En octubre de 2015, a la fecha de terminación del contrato con Vial y Vives, se estimó una nueva puesta en marcha de la Central Ñuble, que se retrasaría de julio de 2017 a junio de 2018. Sin embargo, esta fecha solo podrá ser ratificada una vez conocidas las empresas adjudicatarias de los contratos en proceso de licitación y sus respectivas ofertas económicas.

De acuerdo con los contratos de financiamiento, la Compañía se comprometió a financiar el proyecto Ñuble con recursos propios en forma previa a que los bancos financistas efectúen desembolsos. Como consecuencia del atraso, se estima que los desembolsos de los créditos con cargo a los contratos de financiamiento, programados originalmente a partir de noviembre de 2015, se postergarían al menos hasta el mes de junio 2016.

Dada la importancia que Eléctrica Puntilla S.A. otorga a la sustentabilidad de nuestros proyectos y negocios, queremos que estos proyectos contribuyan a aportar energía limpia, segura y competitiva a nuestro país, así como al desarrollo de las comunidades vecinas a los lugares de emplazamiento de las centrales. Siguiendo uno de nuestros objetivos estratégicos de "privilegiar las energías renovables", estamos además investigando otras fuentes de energía que nos permitan tener un desarrollo creciente, sostenible y sustentable.

Por último y en representación del Directorio que presido, deseo expresar mi agradecimiento a todo el personal de Eléctrica Puntilla S.A. por su lealtad, compromiso y trabajo, que hacen posible el logro de todos los objetivos planteados y que permiten enfrentar con optimismo los desafíos futuros.

Acto seguido, el señor Presidente otorgó la palabra al Gerente de Administración y Finanzas, don Sebastián Escobar, quien señaló que los Estados Financieros consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015 fueron auditados por los auditores externos de la Sociedad, BDO Auditores y Consultores, representada por el señor Heraldo Hetz Vorpahl, quienes en su informe de auditoría de fecha 26 de febrero de 2016, expresaron su opinión de los mismos favorablemente y sin ningún tipo de observaciones. Dichos Estados Financieros fueron presentados a la Junta bajo normas IFRS, para los ejercicios 2015 y 2014.

Luego, se detallaron y analizaron comparativamente las cifras más significativas que presentan la situación financiera de la Sociedad y sus Estados de Resultado a nivel consolidado.

Se informa que el Estado de Resultados de la Sociedad, (según se detalla en la página 62 de la memoria) presenta una utilidad al finalizar el ejercicio 2015 de \$8.075,8 millones de pesos, un 97,3% superior al año 2014.

Prosiguió el señor Gerente de Administración y Finanzas señalando que, según lo indicado en la carta del Presidente a los señores accionistas, la generación del año 2015 ascendió a 211 GWh (en el año 2014 se habían generado 208 GWh), sumados todas las actuales centrales en operación de la Sociedad, lo que significa un incremento de un 1,4% con respecto al año anterior.

La venta que ascendió a \$16.969 millones, y significó un aumento de un 1,9% respecto a la venta del año 2014.

Por otra parte, el precio promedio del ejercicio 2015 (neto de las compras de energía) ascendió a \$71,6 kWh, (en el año 2014 había ascendido a \$65,6 kWh), lo que significa un 9,1% de aumento en el ejercicio.

El ingreso neto (Ventas de Energía y Potencia menos los costos de adquisiciones de Potencia y Energía, y de los peajes troncales y de subtransmisión) alcanzó MM\$15.102,8, un aumento de 10,8% con respecto al cierre del ejercicio 2014.

El EBITDA al cierre del ejercicio 2015 alcanzó a M\$ 8.249,1, un aumento de 3,02% en comparación con el 2014, que fue de M\$8.007,4, explicado por un aumento en los precios de los contratos que compensaron la caída en el precio de la energía vendida al spot.

La utilidad neta subió en un 97,3%, motivado por un incremento importante en los ingresos no operacionales.

Todo lo anterior, arrojó el 2015 una utilidad operacional antes de impuestos de \$88 por acción (en 2014 \$124 por acción, que no considera el aumento de capital efectuado durante el primer trimestre 2015).

Resultados No Operacionales

El desglose de las otras ganancias (pérdidas) por M\$3.706 millones incluye esencialmente:

- El ajuste por reconocimiento inicial de la inversión en la asociada Sistema de Transmisión del Centro S.A. por M\$1.986.200.
- Disminución Pasivos por Leasing Florida MM\$ 1.037.
- Venta de 382.862 acciones de CMPC que la Sociedad mantenía en cartera con un mayor valor en el 2015 de M\$ 416.485 en el tercer trimestre del año 2014.
- El resultado por variación del valor de la cartera de instrumentos financieros de renta fija, cuyo aumento fue de M\$ 16.586.

El ítem **Ingresos financieros** en el 2015 alcanzó M\$ (1.008) (M\$ 117.122 en el 2014), que significa una caída de un 100,86% debido a menores intereses ganados asociados a los saldo promedio del efectivo y equivalente al efectivo.

Los **Gastos financieros** al cierre del 2015, fueron M\$(1.975.015), superiores a los registrados en el 2014 (M\$ 1.777.931), lo que representa un aumento de un 11,09% debido principalmente a intereses pagados por M\$89.600 asociados a un mutuo recibido por la matriz Asociación de Canalistas Sociedad del Canal de Maipo a fines del 2014 y que fue restituido a esta en enero del 2015. Los gastos financieros se derivan principalmente de la contabilización del leasing financiero asumido por la Sociedad el 1° de octubre de 2010, por el arrendamiento durante 89 años de las centrales Florida, Eyzaguirre y Rincón.

Los resultados por unidades de reajuste ascendieron a una utilidad de \$907,8 millones, (en 2014 una pérdida de \$1.121 millones), explicada principalmente por el mayor valor de los anticipos en dólares del contrato de construcción de la central Ñuble.

Los impuestos del ejercicio ascendieron a un total de \$ (1.082) millones (en el año 2014 fueron de \$ 120 millones).

Con todo lo anterior, el resultado neto después de impuestos del ejercicio correspondiente al año 2015 ascendió a \$107,55 por acción (\$78,22 por acción en el 2014).

Teniendo en cuenta los resultados ya comentados, continúa el señor Gerente de Administración y Finanzas, el Balance General de la Sociedad (contenidos en la página 60 de la Memoria) presenta, al 31 de diciembre de 2015, un monto "Total de Activos" ascendente a \$241.344 millones, que representa una aumento del 16,3%.

La conformación del activo está determinada por los Activos Corrientes Totales, el cual asciende a \$43.160 millones, un 37,5% inferior al año anterior, explicado principalmente por la disminución del efectivo a consecuencia del pago del préstamo en cuenta corriente del accionista Sociedad del Canal de Maipo por \$35.000 millones, para atender los aportes de capital a la filial Hidroeléctrica Ñuble SpA, mientras se materializaba la recaudación por el aumento de capital de la Sociedad. También hubo disminuciones en la cuenta deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (derivado de anticipos otorgados a contratistas del proyecto Ñuble).

El Total de Activos no Corrientes, alcanza un total de \$198.184 millones, un incremento del 43,1% en relación al ejercicio anterior, explicado principalmente por las inversiones realizadas en los proyectos Itata y Ñuble.

Continúa exponiendo que la Sociedad presenta pasivos de corto plazo por \$11.585 millones (los principales montos son facturas por pagar del proyecto Ñuble) y pasivos no corrientes de largo plazo por \$74.144 millones, esta última constituida fundamentalmente por el contrato de arrendamiento de largo plazo de la Centrales Florida, Eyzaguirre y Rincón, que las actuales normas contables obligan a contabilizar como Leasing Financiero y, por lo tanto, aparecen como un pasivo en el balance de la Sociedad. Además del crédito asociado al proyecto Itata suscrito en junio del 2014 y la deuda del proyecto Ñuble suscrita en julio de 2015.

El patrimonio de la Sociedad, incluyendo la utilidad del ejercicio correspondiente al año 2015, alcanza a \$155.614 millones, lo que representa una aumento de 76% debido esencialmente, al aumento de capital suscrito en Eléctrica Puntilla.

Respecto a la situación de **Flujos de Efectivo** de la Sociedad, el señor Gerente de Administración y Finanzas analizó lo acontecido durante el ejercicio 2015 con el flujo de efectivo de la empresa:

Flujo generado por la operación MM\$ 10.634.-

Flujo de las actividades de inversión MM\$ (62.836).-

Señala que los principales flujos fueron la compra de propiedades, plantas y equipos para las nuevas centrales.

Flujo de las actividades de Financiación MM\$ 31.999.-

Lo principal el aumento de capital.

Todo lo anterior supuso que el saldo de efectivo a comienzos del 2015, que ascendía a \$51.273 millones, disminuyera a \$31.790 millones al finalizar el ejercicio.

Concluida su presentación, el señor Escobar hace presente a la Junta que las notas a los Estados Financieros forman parte integral de los Estados Financieros que hoy se presentan a esta Junta, y tienen por objeto precisar en detalle los criterios contables aplicados.

Luego de un detallado análisis, la Junta, por la unanimidad de las acciones presentes o representadas, aprueba la Memoria, los Estados Financieros, balance, estado de resultado y flujo de efectivo e informe de los auditores externos de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2015, sin observaciones.

El Presidente presentó un video del estado actual del proyecto ITATA.

2. Acordar la distribución de utilidades. Ratificación de dividendos provisorios acordados por el Directorio de la Sociedad con cargo al ejercicio 2015.

El Presidente reiteró que las utilidades del ejercicio de acuerdo al balance aprobado al 31 de diciembre de 2015 ascienden a la suma de M\$8.075.853, por lo que propone a la Junta aprobar distribuir \$3.303.923.128 de dichas utilidades.

La aprobación de esta proposición supone otorgar con la aprobación de esta Junta, un dividendo para el año 2015 de \$44 por acción.

Indica también que parte de las utilidades al 31 de diciembre de 2015 ya fueron repartidas a título de dividendo provisorio a los señores accionistas, al amparo de un acuerdo del Directorio de la Sociedad. Dicho dividendo provisorio ascendente a la suma total de \$976.159.106 fue pagado a los accionistas con fecha 22 de septiembre de 2015 y tuvieron

derecho a él los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al día 14 de septiembre de 2015.

En virtud de lo anterior, el Presidente propone:

1. Distribuir a los señores accionistas el monto total de \$3.303.923.128 de las utilidades del ejercicio 2015 de la Sociedad, de acuerdo al balance aprobado al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015, que de ser aprobado generaría que los dividendos repartidos con cargo a las utilidades del ejercicio 2015 representan el 40,9% de la utilidad líquida distribuible.
2. Ratificar el reparto del dividendo provisorio acordado distribuir a los accionistas por el Directorio de la Sociedad celebrado con fecha 27 de agosto de 2015. Este dividendo de \$13 por acción, ascendente a la suma total de \$976.159.128, fue pagado el día 22 de septiembre de 2015 a los señores accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al 14 de septiembre de 2015. Este dividendo provisorio ratificado se impute a la distribución de utilidades líquidas del ejercicio que se acuerde distribuir.
3. **Condiciones** con respecto al dividendo a ser acordado distribuir:
 - a) Pagar un dividendo definitivo, con cargo a las utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, que asciende a la cantidad total de \$2.327.764.022, es decir, \$31 por acción debidamente inscrita en el Registro de Accionistas con cinco días de anticipación a la fecha de pago efectivo del dividendo.
 - b) En cuanto a la fecha y lugar de pago de los dividendos, se propone que el dividendo sea pagado a partir del día 29 de abril del presente año. De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley, los accionistas que tendrían derecho al dividendo serían aquéllos inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad al 23 de abril del presente año.

Además, se propone que el pago sea realizado a través uno de los siguientes medios, a elección de cada accionista: (i) Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista; o bien, (ii) Retiro de cheque nominativo a nombre del accionista, en las oficinas del Depósito Central de Valores ubicadas en Huérfanos 770 piso 22, comuna de Santiago Centro. Este retiro podrá ser realizado por el accionista de lunes a jueves, en la dirección indicada, entre las 09:00 y las 17:00 horas, y viernes entre las 09:00 y las 16:00 horas en forma continuada. En caso que los accionistas no comunicaren por escrito la forma de pago preferido a la Sociedad con al menos 5 días de anticipación a la fecha de pago del dividendo, señalando la cuenta corriente a la que deba ser depositado el dividendo en caso de elegir la primera alternativa, el pago se hará mediante la última modalidad señalada.

4. Aprobar la siguiente Política de Dividendos para el ejercicio 2016: El Directorio y la Junta de Accionistas, según corresponda, deberán distribuir no menos del 30% de las utilidades distribuibles del ejercicio, mediante un dividendo provisorio, de corresponder, y un dividendo definitivo. El dividendo provisorio se calculará sobre la base de los Estados Financieros al 30 de junio del respectivo año y se pagará, en lo posible, durante el tercer trimestre de 2016. Corresponderá a la Junta Ordinaria de Accionistas acordar la distribución del dividendo definitivo. El cumplimiento del programa antes señalado, en relación al dividendo provisorio, quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, como asimismo, a la situación de caja, a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúa la empresa,

y/o a la existencia de determinadas condiciones, todo lo cual será resuelto por el Directorio a su sólo arbitrio.

5. Facultar al Directorio para que, directamente o a través del Gerente General, informe a la SVS los acuerdos que se tomen en virtud del presente punto de esta Junta, se envíe copia a dicho organismos de la presente acta, se efectúe la publicación requerida por el Artículo 10 del Reglamento de la Ley, se envíe el Formulario N°1 de la Circular N° 660 a la SVS y se realicen las demás gestiones necesarias para la formalización y legalización del pago de dividendos.

Por unanimidad de las acciones presentes o representadas la Junta aprobó el reparto del monto de \$3.303.923.128 de las utilidades del ejercicio 2015 de la Sociedad, de acuerdo al balance aprobado al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015. Asimismo, ratificó el reparto de dividendos acordado distribuir a los accionistas de la Sociedad por el Directorio, con fecha 22 de septiembre de 2015, ascendente a la suma total de \$976.159.106 y acordó imputarlo al monto total de dividendo acordado distribuir con cargo a las utilidades del ejercicio 2015; aprobó el reparto de un dividendo a título definitivo ascendente a la cantidad total de \$2.327.764.022 que corresponde a \$31 pesos por acción, en los términos y condiciones propuestos por el Presidente; y aprobó la política de dividendos propuesta por el señor Presidente, en los términos y condiciones expuestos.

Asimismo, se facultó al Directorio para que, directamente o a través del Gerente General, informe a la SVS el acuerdo adoptado, envíe copia de la presente acta, efectúe la publicación requerida por el Artículo 10 del Reglamento de la Ley, envíe el Formulario N°1 de la Circular N° 660 a la SVS y realice las demás gestiones necesarias para la formalización y legalización del pago de dividendo.

3. La elección de auditores externos para el ejercicio 2016.

El señor Presidente, expuso que era necesario, de acuerdo a lo establecido en la Ley y su Reglamento, designar Auditores Externos independientes, con el objeto de que realicen la función fiscalizadora de la administración durante el ejercicio 2016 y debiendo informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato. Para estos efectos, cedió la palabra al señor Secretario quien expuso lo siguiente:

El Directorio, en sesión celebrada con fecha 25 de febrero de 2016, y en cumplimiento con lo establecido en artículo 59 de la Ley y Oficio Circular N°718 y N° 764 dictadas por la SVS, en relación a la elección de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2016, acordó presentar a sus accionistas la priorización de las distintas opciones de empresas de auditoría externa a elegir, junto con la fundamentación de las diversas opciones. Esta información fue incorporada a la carta de citación a la presente Junta enviada a los accionistas y además se publicó en la página web de la Sociedad, haciéndose mención de ello en las publicaciones de citación a esta Junta realizadas en el diario El Mercurio. Las opciones presentadas por el Directorio fueron las siguientes:

Sociedades Auditoras externas	Honorarios	Horas de auditora	Ranking Mundial (servicio de auditoría)
PWC	480 UF	480 Hrs.	3ª
BDO	510 UF	630 Hrs.	5ª
Crowe Horwath	1.040 UF	1.040 Hrs.	7ª

De acuerdo con los antecedentes expuestos, el Directorio de la Sociedad propuso en primer lugar contratar a la firma auditora Price Waterhouse Coopers, para que ésta sea designada por la Junta Ordinaria de Accionistas como empresa de auditoría externa, debido a los siguientes factores: (i) mayor experiencia como empresa auditora; (ii) mayor experiencia en la industria particular; (iii) razonabilidad de su propuesta de honorarios; (iv) conocimiento

del funcionamiento de la Sociedad, habiendo auditado el ejercicio 2011 y 2012; y, (v) grupo de trabajo eficiente, conformado por más 700 profesionales en el área de Auditoría.

En segundo orden de prelación, se propuso designar a la empresa de auditoría externa BDO dado que: (i) por el conocimiento de la Sociedad, ya que han sido los auditores externos designados durante los ejercicios 2013, 2014 y 2015; (ii) es la 5ª firma de auditoría a nivel mundial en servicios de auditoría y consultoría; (iii) razonabilidad de su propuesta de honorarios; (iv) grupo de trabajo experimentado, conformado por más de 120 profesionales en el área de auditoría; y, (v) amplia experiencia en sociedades anónimas abiertas.

En tercer orden de prelación, se propuso a Crowe Horwarth, debido a que: (i) es actualmente la 7ª firma de auditoría a nivel mundial en servicios de auditoría; (ii) tiene amplio conocimiento de la industria; (iii) los socios de auditoría tienen una experiencia de más de 25 años en auditoría de estados financieros de sociedades anónimas abiertas.

El Presidente propuso aprobar la designación de la firma Price Waterhouse Coopers como auditores externos para el ejercicio 2016.

La Junta, por la unanimidad de las acciones presentes o representadas, acordó designar a la firma Price Waterhouse Coopers como auditores externos para el ejercicio correspondiente al año 2016.

4. Informe anual del Comité de Directores.

Sobre este punto, el Presidente señaló que el Informe anual del Comité de Directores de la Sociedad (el "Comité") es preparado conforme a lo dispuesto en el N° 5 del inciso octavo del artículo 50 bis de la Ley y tiene por objeto informar las actividades realizadas por el Comité de Directores de la Sociedad durante el año 2015. Dicho informe se encuentra incorporado a la Memoria Anual en su página 24.

El Comité se encuentra integrado por los señores directores don Camilo Larraín Sánchez, don José Benguria Donoso y don Javier Hurtado Cicarelli, Presidente del Comité. Actúa como Secretario, el Gerente General, don Alejandro Gómez Vidal.

A continuación, el Presidente procedió a dar lectura del texto del Informe:

1. *Gestiones Realizadas por el Comité de Directores.*

Durante el año 2015 el Comité de la Sociedad se reunió en 9 ocasiones, y haciendo uso de sus facultades y cumpliendo con sus deberes legales se abocó a las siguientes actividades:

- *Examinó los informes de los auditores externos e internos, el balance y demás estados financieros de la Sociedad y filiales, correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015.*
- *Revisó el plan anual de auditoría externa.*
- *Seleccionó y propuso al Directorio de la Sociedad (el "Directorio") la designación de como auditores externos de Puntilla y sus filiales para ser sugeridos a la Junta Ordinaria de Accionistas para el año 2015, a la firma BDO Auditores y Consultores, en conformidad a los oficios circulares 718 y 764 de la Superintendencia de Valores y Seguros.*
- *Analizó operaciones entre personas relacionadas.*
- *Revisó la respuesta a la Norma de Carácter General N° 385 para su aprobación final por parte del Directorio.*

2. *Operaciones entre partes relacionadas*

De acuerdo a las disposiciones establecidas en el artículo 50 bis de la Ley, el Comité examinó los antecedentes relativos a las operaciones entre personas relacionadas a que se refiere el Título XVI de la norma citada. Dichas operaciones fueron revisadas por el Comité en las siguientes sesiones:

A. Sesión N°17 del Comité de Directores de fecha 24 de febrero de 2015.

El Comité examinó los antecedentes relativos a la operación entre partes relacionadas que se llevarían a cabo en el marco de la eventual asociación entre Puntilla y Sistema de Transmisión del Sur S.A., filial de Sociedad Austral de Electricidad S.A. ("SAESA"), que tiene por objeto continuar el desarrollo del Proyecto "Línea Alta Tensión 2x220 kV San Fabián-Ancoa" y sus obras asociadas (el "Sistema de Transmisión Adicional"), esta asociación se realizará a través de la creación de una empresa transmisora denominada Sistema de Transmisión del Centro S.A. ("STC") que construirá y operará la línea, con participación transitoria de Puntilla durante el período de construcción, cuya participación societaria será de un 49,9% de propiedad en dicha sociedad y el aporte de capital se pagará a través del aporte a STC de los activos del proyecto "Línea Alta Tensión 2x220 kV San Fabián-Ancoa". En la misma fecha de constitución de STC, esta última y la sociedad filial de Puntilla, Hidroeléctrica Ñuble SpA, deberán suscribir un contrato de peaje, con el objeto de regular las condiciones de uso del Sistema de Transmisión Adicional por partes de Hidroeléctrica Ñuble SpA, así como su operación, mantenimiento y administración por parte de STC y los pagos asociados a dichos servicios.

La operación entre partes relacionadas consiste en la suscripción del contrato de peaje entre la filial Hidroeléctrica Ñuble SpA y la nueva sociedad relacionada STC.

B. Sesión N°20 del Comité de Directores de fecha 15 de mayo de 2015.

La Región Metropolitana por sexto año consecutivo, se encuentra afectada por una sequía que ha disminuido de manera importante las reservas de agua cruda de la cuenca del Río Maipo, desde donde Aguas Andinas S.A. ("Aguas Andinas") capta sus derechos de aprovechamiento de aguas, los cuales son destinados a garantizar el normal abastecimiento de agua potable de la población de Santiago. Por tal motivo, la sociedad relacionada, Aguas Andinas, mantiene un plan de gestión de sequía, poniendo en operación una serie de acciones tendientes a reducir los efectos adversos generados por la falta del recurso de agua. Dicho plan de acción ha contado con el apoyo de la Junta de Vigilancia del Río Maipo, encargándose Aguas Andinas de realizar los contactos con cada Asociación de Canalistas y las empresas de generación, con el objeto de mitigar los efectos que este plan conlleva. Entre estas medidas se encuentra la compra de agua cruda a las Asociaciones de Canalistas del Río Maipo. Debido a la situación descrita, Puntilla percibió, de parte de Aguas Andinas, una compensación por menor caudal disponible de generación.

Las operaciones entre parte relacionas fueron las siguientes:

- "Compensación a Eléctrica Puntilla por parte de Aguas Andinas, debido al Traspaso a Aguas Andinas durante el corte del canal San Carlos por parte de la Asociación de Canalistas Sociedad del Canal de Maipo".
- "Contrato de prestación de servicios de administración y gestión entre Eléctrica Puntilla S.A. e Hidroeléctrica Ñuble SpA".

C. Sesión N°21 del Comité de Directores de fecha 24 de julio de 2015.

La sociedad relacionada Aguas Andinas acordó con las Asociación de Canalistas Unidos de Buin ("ACUB") y Asociación del Canal Huidobro ("ACH") el traspaso de caudales con motivo de la situación de sequía en la Región Metropolitana. Estos convenios, denominados "Convenios entre Aguas Andinas, ACUB y ACH", generaron perjuicios a

Puntilla ya que disminuyeron la disponibilidad de aguas para generación en la Central Puntilla, por lo que Aguas Andinas compensó a Puntilla en función de la menor generación.

La operación entre parte relaciona fue la siguiente:

- *La compensación de Aguas Andina a Puntilla por los perjuicios producidos a esta última en función de la menor generación, debido a los acuerdos contenidos en los “Convenios entre Aguas Andinas, ACUB y ACH” antes mencionados, ya que disminuyen la disponibilidad de aguas para generación en la central Puntilla.*

Todas estas operaciones entre partes relacionadas se ajustan a las condiciones normalmente existentes en el mercado para estos tipos de operaciones, contribuyendo al interés social de la Sociedad.

3. Gastos del Comité de Directores.

Durante el año 2015, el Comité encargó un informe en derecho de interpretación y aplicación práctica del artículo 314 del Código de Aguas por un total de 100 Unidades de Fomento.

4. Recomendaciones del Comité a los Accionistas de la Sociedad

Durante el ejercicio 2015, el Comité revisó la respuesta al anexo establecido en la Norma de Carácter General N° 385, cuya materia establece normas para la difusión de la información respecto de las prácticas de gobierno corporativo adoptados por la sociedades anónimas abiertas. Esta norma deroga la Norma de Carácter General N° 341 del año 2012.

No hubo otro comentario ni proposiciones relativas a la marcha de los negocios sociales, por parte de algún accionista o miembro del Comité.

5. Remuneración del Directorio y del Comité de Directores y determinación del presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores.

Remuneración del Directorio

El Presidente señaló que en sesión de Directorio celebrada el día 25 de febrero de 2016, el Directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas remunerar a los señores directores por el desempeño y ejercicio de sus cargos y que dicha remuneración sea de UF 30 líquidas por cada sesión ordinaria o extraordinaria a la que asistan, con un máximo de dos reuniones mensuales, y en el caso del Presidente el doble de la suma señalada, proponiendo luego a la Junta aprobar la remuneración de los directores en los términos propuestos.

La Junta, por la unanimidad de las acciones presentes o representadas, acordó que la remuneración de los directores será de UF 30 líquidas por cada sesión Ordinaria o Extraordinaria a la que asistan y en el caso del Presidente, el doble de la suma señalada.

Remuneración del Comité de Directores

El señor Presidente señaló que en sesión de Directorio celebrada el día 25 de febrero de 2016, el Directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas remunerar a los señores miembros del Comité de Directores por el desempeño y ejercicio de sus cargos, durante este año, y que dicha remuneración sea de UF 15 líquidas por cada sesión del Comité a la que asistan, lo que está en concordancia con lo establecido en el artículo 50 bis de la Ley.

El señor Presidente propuso a la Junta aprobar la remuneración de los miembros del Comité de Directores en los términos propuestos.

La Junta, por la unanimidad de las acciones presentes o representadas, acuerda que la remuneración de los miembros del Comité de Directores será de UF 15 líquidas por cada sesión del Comité a la que asistan.

Presupuesto para el Comité de Directores

Finalmente, el señor Presidente señaló que en sesión de Directorio celebrada el día 25 de febrero de 2016, el Directorio acordó proponer a la Junta de Accionistas que el Presupuesto anual de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores para el año 2016, alcance a las 1.500 UF. Este presupuesto cumple con lo establecido en el artículo 50 bis de la Ley, el que establece que el presupuesto del Comité de Directores no podrá ser inferior a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del mismo comité. Asimismo, se dejó constancia que éste podrá requerir la contratación de la asesoría de profesionales para el desarrollo de sus labores, conforme al referido presupuesto.

El señor Presidente propuso a la Junta aprobar el Presupuesto para el Comité de Directores en los términos propuestos.

La Junta, por la unanimidad de las acciones presentes o representadas, acordó que el Presupuesto anual de gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores para el año 2016, alcance a las 1.500 UF.

6. Operaciones con personas relacionadas.

El Presidente expuso que es necesario dar a conocer a los señores accionistas, de acuerdo a lo prescrito en el Título XVI de la Ley que regula las operaciones con Partes Relacionadas en las Sociedades Anónimas Abiertas y sus filiales, los acuerdos adoptados por el Directorio de la Sociedad respecto de los actos o contratos celebrados por ésta con personas relacionadas durante el ejercicio 2015.

Al respecto, indicó el señor Presidente que las operaciones entre personas relacionadas acaban de ser destacadas en el informe del Comité de Directores, las que se encuentran detalladas en la página 24 de la Memoria, por lo que propuso a la Junta omitir su lectura nuevamente.

Continuó el señor Presidente dejando constancia que, además de las ya mencionadas, durante el ejercicio 2015, la Sociedad no ha celebrado otros actos o contratos con personas relacionadas que involucren montos relevantes o que se encuentren fuera de lo establecido en la Política de Habitualidad de la Sociedad.

La Junta, por la unanimidad de las acciones presentes o representadas, acordó darse por informada de las operaciones con personas relacionadas celebradas por la Sociedad y ratificó todo lo obrado por el Directorio en relación a este punto de la Tabla.

7. Designación del periódico en que se efectuarán las publicaciones de la Sociedad.

El Presidente señaló que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley, corresponde a esta Junta establecer el periódico del domicilio social en que se harán las publicaciones relativas a la Sociedad, proponiendo al efecto que éstas se realicen en el diario "La Tercera".

La Junta, por la unanimidad de las acciones presentes o representadas, acordó que las publicaciones relativas a la Sociedad se hagan en el diario "La Tercera".

8. Elección del Directorio de la Sociedad, debiendo designarse a lo menos un Director Independiente.

El Presidente informó que corresponde la elección del Directorio de la Sociedad, debiendo elegirse al menos un director independiente en virtud de haber cumplido la Sociedad con las condiciones y los requisitos establecidos para ello en el artículo 50 bis de la Ley durante el año 2015.

Asimismo, indicó que de acuerdo a lo establecido en la Circular 1.956 de fecha 22 de diciembre de 2009 de la SVS se indica que los directores de la Sociedad se elegirán en una sola elección, en la que participaran todos los postulantes a directores, sean o no independientes, resultando electos los más votados. Si dentro de los más votados no se encuentra un candidato a director independiente, el independiente más votado resultará electo en reemplazo del candidato con menos votos que por el número de cargos disponibles podría haber sido elegido.

El Presidente informó a la Junta que los candidatos a directores de la Sociedad que han sido presentados son los señores **Antonio Bascuñán Valdés, José Benguria Donoso, Emilio Cousiño Valdés, Harry Fleegue Tupper, Camilo Larraín Sánchez, y Pablo José Pérez Cruz, y como director independiente a don Javier Hurtado Cicarelli.**

Por otra parte, se dejó constancia que el candidato a director independiente de la Sociedad ha sido propuesto por la Fundación San Carlos de Maipo con fecha 28 de marzo de 2016 y que dicho candidato, con fecha 8 de abril de 2016 ha presentado al Gerente General de la Sociedad, declaración jurada en que señala que: i) acepta ser candidato a director independiente de la Sociedad; ii) no se encuentra en ninguna de las circunstancias indicadas en los numerales 1) a 5) del inciso tercero del artículo 50 bis de la Ley; iii) no mantiene alguna relación con la Sociedad, las demás sociedades del grupo del que ella forma parte, su controlador, ni con los ejecutivos principales de cualquiera de ellos, que pueda privar a una persona sensata de un grado razonable de autonomía, interferir con sus posibilidades de realizar un trabajo objetivo y efectivo, generarle un potencial conflicto de interés o entorpecer su independencia de juicio, y iv) asume el compromiso de mantenerse independiente por todo el tiempo en que ejerza el cargo de director.

El Presidente preguntó a la Junta si existían otros candidatos a directores. Ninguno de los accionistas presentes o representados nominó a ningún otro candidato.

El señor Presidente explicó que, dado que existe el mismo número de directores propuestos que escaños a ocupar en el Directorio, se propone que la votación del Directorio, incluido la del Director Independiente, se realice a viva voz, mediante aclamación, por lo que propuso se designe como directores de la Sociedad a los señores:

1. **Antonio Bascuñán Valdés**
2. **José Benguria Donoso**
3. **Emilio Cousiño Valdés**
4. **Harry Fleegue Tupper**
5. **Camilo Larraín Sánchez**
6. **Pablo José Pérez Cruz**
7. **Javier Hurtado Cicarelli** dejando constancia que el **candidato propuesto por la Fundación San Carlos de Maipo** se elige como director independiente.

Seguidamente la Junta por unanimidad de las acciones presentes o representadas, acordó designar a los señores Antonio Bascuñán Valdés, José Benguria Donoso, Emilio Cousiño Valdés, Harry Fleegue Tupper, Camilo Larraín Sánchez, Pablo José Pérez Cruz, y a don Javier Hurtado Cicarelli como directores de la Sociedad, dejando constancia que don Javier

Hurtado Cicarelli, candidato propuesto por la Fundación San Carlos de Maipo se elige como director independiente.

Se dejó constancia que tanto la Asociación de Canalistas Sociedad del Canal de Maipo como la Fundación San Carlos de Maipo han votado a favor de la elección de los directores que han sido elegidos y que constan en la presente acta.

9. Las demás materias que sean del interés social y que no sean propias de una Junta Extraordinaria de Accionistas.

El Presidente ofreció la palabra para tratar cualquier tema o materia que sea del interés social y que no sea propia de una junta extraordinaria de accionistas.

Ninguno de los accionistas presentes o sus representantes hizo uso de su derecho a voz.

IX. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS Y REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.

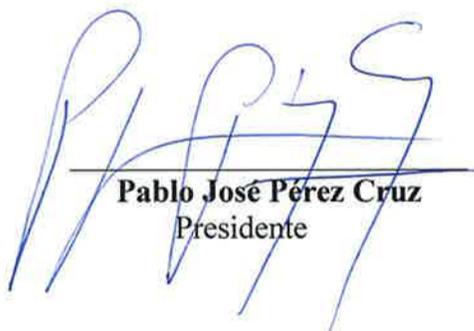
La Junta, por la unanimidad de sus miembros asistentes acordó:

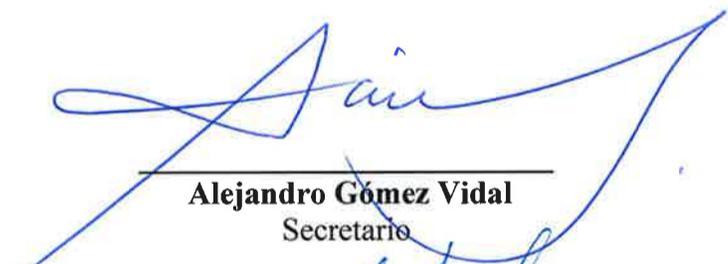
(i) Que todo lo aprobado y acordado en la Junta se lleve a efecto de inmediato, sin esperar una aprobación posterior de la presente acta.

(ii) Facultar a don Pablo José Pérez Cruz, don Alejandro Gómez Vidal y a don Guillermo Aldunate Fernández, para que actuando uno cualquiera de ellos indistintamente, tan pronto se encuentre firmada la presente acta por las personas designadas por la asamblea al efecto, la reduzcan a escritura pública, en todo o en parte, pudiendo firmar dicho instrumento para cumplir su cometido.

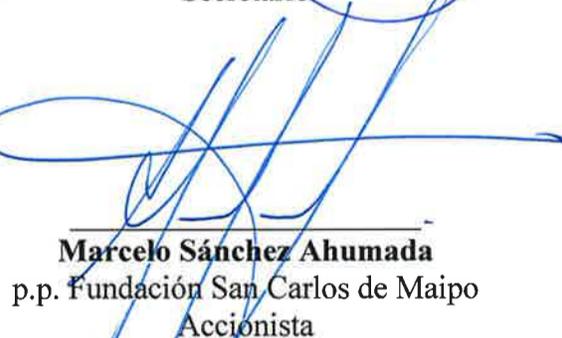
(iii) Facultar a don Alejandro Gómez Vidal, para que certifique y envíe copia del acta de la presente Junta a la SVS, en cumplimiento de lo establecido en la Norma de Carácter General número 30 dictada por la SVS.

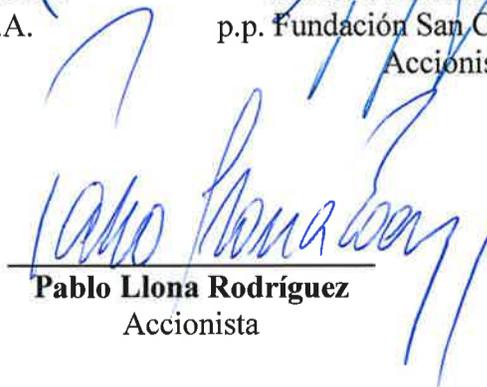
No existiendo más materias que tratar, se puso término a la reunión siendo las **11:22 horas**.


Pablo José Pérez Cruz
Presidente


Alejandro Gómez Vidal
Secretario


Francisca Blanc Mendiberri
p.p. Aguas Andinas S.A.
Accionista


Marcelo Sánchez Ahumada
p.p. Fundación San Carlos de Maipo
Accionista


Pablo Llona Rodríguez
Accionista